

abril 2006, en el cual se acuerda la conclusión de la fase común e inicio de la de convenio convocando a Junta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo

A) Se acuerda la conclusión de la fase común del concurso así como la apertura de la fase de convenio.

B) Se acuerda convocar la Junta de acreedores para el día 4 de septiembre de 2006, a las 11,00 horas, en la de vistas de este Juzgado.

C) Desde la fecha señalada para la junta hasta 40 días antes de su celebración, el concursado y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio.

D) Publíquese este auto de conformidad con la Ley, por medio de edictos de los cuales uno se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se publicará en el BOE, el cual se entregará al procurador de la concursada para su diligenciamiento y deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de tres días su presentación ante dicho organismo.»

Barcelona, 10 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.—19.817.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 105/05 referente al deudor Transportes y Excavaciones Altube, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 7 de abril de 2006.—El/La Secretario Judicial.—19.843.

#### ZARAGOZA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 21/2006 referente al deudor New La Solución, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 10 de abril de 2006.—El/La Secretario Judicial.—19.845.